

El Sr. Señor Alcalde de esta Villa de Segura adreca  
troubre y en fee de ello lo el dñ.  
Dñ. J. de Aguirre  
y parte

Interim

Juan Bapta. de Alcoro

En la Sala del ayuntamiento de esta villa de Segura adreca  
del Consejo de esta Villa de Segura adreca  
Dizeembre de mil Setecientos y quarenta y cinco por tes  
timonio de mí el dñ. se Juraron segun uso y costum  
bre los señores Dñ. Joaquín de Aguirre y Aguirre  
Alcalde y Juez ordinario Dñ. Joseph de Zurralde  
de y Aranguren Síndico Pro. Gral. Dñ. Juan Bapta.  
de Zurralde y Manuel de Aguirre Regidores y  
Andrés de Aldaera Diputado que son mayor y  
parte parte de la Jurada y Regimiento de esta  
dha Villa y su Jurisdicción el Marques de Deca  
verde, Dñ. Joaquín Joseph de Navarra, Dñ. Juan Juan  
de Zubiate, Dñ. Manuel Thomas de Zuraz y Sa  
nala, Dñ. Gabriel de Moya y Fran. Ignacio de  
Alcoro Anzuresal todos vecinos nobles hijos de algo  
de ella y estando así juntos y congregados el dho  
señor Alcalde pmo presente al ayuntamiento como  
se hanian dado ocho o nueve Almoneda y que

ninguna haiva parecido que quera hacer la obla  
de proveer de Arroz dulce de Comer a esta  
Villa en el discurso del año proximo Venidero de mil  
setecientos y quarenta y dos, <sup>1742</sup> Teniendo el acuerdo  
mientos de esta representacion se acordo se llama  
mas a don Joseph de Sagoranaal vecino a  
esta dha Villa y hauiendose le llamado a esta  
acto auctoramente se obligo a hacer esta Provi  
sion dandole desde el dia primero de Enero a la  
Pasqua de Resurreccion <sup>de</sup> seis <sup>reales</sup> en cada libra de  
Arroz y en el mes de <sup>del año</sup> dos <sup>reales</sup> de lo que le costare  
en la Alondiga de esta dha Villa siendo a  
quenta de dho Sagoranaal toda la merca y  
quiebra y que lo eler Deduzga a los publicos con  
decretos.

Este dia se acordo que atento no haiva tampoco quien  
hiciera la provision de grasa de Ballena se escriuio al  
Medico de la Villa de Agoybar para saber la  
indendencia que se haiva de tomar en quanto a esto  
respecto de que dho Medico <sup>hacera</sup> mucha prevencion  
de grasa.

Este dia se acordo que respecto de que Pedro Ignacio  
de Lizardi iba concluyendo la obra de la nueva  
de Campanas de la Iglesia Parroquial de S. Pedro  
de esta dha Villa escrivia al Nro. para hacer la Cruz  
de su remate que tiene en la dha Villa de Agoy  
bar para ver si se podia hacer el ajuste de la  
dha Cruz para que se executase para el oyo  
que dho Lizardi pudiese dha obra prompta para

Citacion a la Diputación de Cuzco  
Consejo se saca el Ayuntamiento de esta y primer  
dicho Señor Alcalde y sí y por los demás según uso  
y costumbre que se hace de ello. Lo que se tiene  
el dicho - entre reng - hacer -  
Dn Joa<sup>n</sup> de Aguirre  
Dn Juan de Aguirre

Antem

Juan Baga de Aguirre

En la Sala de las Cajas del Consejo de esta  
villa de Vergara a diez y ocho de Diciembre de  
mil setecientos y quarenta y uno. Intermino de este el  
dho. Señor y Costumbre la dho. Dn Joaquín de  
Aguirre Alcalde y Juez ordinario Dn Joseph de  
Iturralde y Aranzueen <sup>Dn Juan Baga de Aguirre</sup> Síndico por sí y Manuel  
de Aguirre Regidores Andrea de Aldara y Miguel  
de Larranaga Diputados que son mayor y mayor  
na parte de la Jurisdicción y Regimiento de esta dha.  
villa y su Jurisdicción, Dn Manuel de Lizarola y Dn  
Dn Manuel Thomas de Lizar y Zuala, Dn Juan  
Beltran de Ozaeta, Dn Joseph Hipólito de Ozaeta,  
el Marques de Docauer de Dn Juan Juan de  
Luzate, Dn Gabriel de Troya, y Lorenzo de La  
para todos Vecinos nobles y hidalgos de esta dha villa